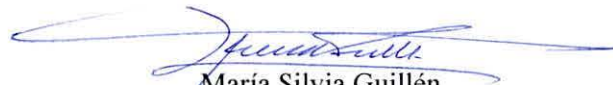


ACUERDO No. 44-CNR/2015. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el **punto número nueve: Varios. Punto número nueve punto uno: Seguro Colectivo Médico Hospitalario del CNR;** de la sesión ordinaria número tres, celebrada a las dieciséis horas y treinta minutos, del día dieciocho de febrero de dos mil quince; punto analizado a solicitud de la señora Viceministra de Comercio e Industria, licenciada Merlin Alejandrina Barrera López;

ACUERDA: instruir a la Administración para que: a) en la contratación del nuevo Seguro Colectivo Médico Hospitalario del Centro Nacional de Registros –CNR-, y a efecto de mejorar tal prestación, sea incluida la cobertura relativa a preexistencia de enfermedades de los asegurados, desde el inicio de la inscripción de los mismos; y b) en general, se mejoren las negociaciones de los contratos institucionales, procurando las mejores condiciones para el CNR. San Salvador, dieciocho de febrero de dos mil quince. **COMUNIQUESE.-**


María Silvia Guillén
Secretaria en Funciones del Consejo Directivo



JGLCh*MSG*rmcmz

